



**Resolución No. CSJBOR17-146**

Jueves, 23 de marzo de 2017

*“Por medio de la cual se modifican unas fechas de la Resolución CSJBOR17-112 del 8 de marzo de 2017, por medio de la cual se concede permiso especial de estudio al doctor Carlos Eduardo García Granados, Juez 4° Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena”*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. CSJBOR17-112 del 8 de marzo de 2017, este Consejo Seccional concedió permiso especial de estudio al doctor Carlos Eduardo García Granados, en su calidad de Juez 4° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena, para cursar Maestría en Derecho Penal en la Universidad de Cartagena, por considerar que cumplía con los requisitos del Acuerdo No. 162 de 1966, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
22,23,24	Marzo	2017
26,27,28	Abril	2017
24,25,26	Mayo	2017
28,29	Junio	2017

Que el doctor Carlos Eduardo García Granados, mediante escrito radicado el 16 de marzo de 2017, informa que la Universidad realizó una variación a las fechas establecidas en marzo, quedado en definitiva el cronograma así:

Días	Mes	Año
26,27,28	Abril	2017
24,25,26	Mayo	2017
28,29	Junio	2017
12,13	Julio	2017

Que artículo 2° del Acuerdo 162 de 1996, establece que los permisos especiales de estudio se concederán hasta por cuatro días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres días hábiles consecutivos.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Modificar las fechas establecidas en la Resolución No. CSJBOR17-112 del 8 de marzo de 2017, por medio del cual se concedió permiso especial de estudio al doctor Carlos Eduardo García Granados, en su calidad de Juez 4º Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena, Bolívar, para cursar Maestría en Derecho en la Universidad de Cartagena, las cuales quedarán, así:

Días	Mes	Año
26,27,28	Abril	2017
24,25,26	Mayo	2017
28,29	Junio	2017
12,13	Julio	2017

**PARÁGRAFO 1º:** El solicitante deberá comunicar al Consejo cualquier variación que se produzca en el cronograma de clases de la maestría en derecho.

**PARÁGRAFO 2º:** El solicitante podrá renunciar parcial o totalmente al permiso otorgado y se entenderá aceptado con la presentación oportuna de la novedad al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. El solicitante dará informe de lo anterior al Tribunal Superior de Cartagena.

**ARTICULO 2º:** Recordar al funcionario que este permiso no suspende los términos procesales, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso, ni de los turnos de presenciales o de disponibilidad en la atención de Habeas Corpus y Control de Garantías.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al interesado.

**ARTÍCULO 4º:** Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IMD/P.accm

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia